CGDP N°101. 1 /2016

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguari domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBICAR S.R.L., con RUC 80023250-0,** domiciliada en Tte. 1° Manuel Cabello c/ Ruta N° 1 Mcal. López de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por **MARINA CAÑETE DE MONTIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.814.865, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE BALANCEADOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La contratación se efectúa a los fines de que el Proveedor realice la provisión de balanceados para la Escuela Agrícola de Ybycuí, en las condiciones establecidas en el presente Contrato y en los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	3	0	310	10	1	9	86.675.000

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302265. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02, convocado por la Gobernación de Paraguari. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....----------

ALBICAR S.R.L.

CGDP Nº 101 / 2 /2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	10121503 -001	Balanceado para Ganado Vacuno	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	11.000	1.500	16.500.000
2	10121503 -001	Balanceado para Ganado Vacuno	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	5.000	3.250	16.250.000
3	10121604 -002	Suplemento Vitamínico / Micro elementos	TRANC AFOS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	3.930	2.000	7.860.000
4	10122101 -001	Balanceado para porcino	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	2.260	1.900	4.294.000
5	10122101 -001	Balanceado para porcino	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	7.200	1.420	10.224.000
6	10122101 -001	Balanceado para porcino	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	3.000	1.420	4.260.000
7	10122101 -001	Balanceado para porcino	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	1.000	1.420	1.420.000
8	10121901 -002	Balanceado para conejo	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	400	1.880	752.000
9	10121604 -001	Balanceado aves	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	1.000	2.200	2.200.000
10	10121604 -001	Balanceado aves	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	2.050	2.100	4.510.000
11	10121604 -001	Balanceado aves	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	2.000	2.100	4.200.000
12	10121604 -001	Balanceado aves	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	5.000	2.100	10.500.000
13	10121604 -001	Balanceado aves	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	500	1.950	975.000
14	10121604 -001	Balanceado aves	HPLUS	NACIONAL	Kg.	Bolsa	1.400	1.950	2.730.000
								TOTAL	**86.675.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la

ALBICAR S D I

Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: Escuela Agrícola, Cñía. Tacuary de Ybycuí. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sría. de Administración y Finanzas de la Contratante. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ALBICAR S.R.I

CGDP Nº 101. 4 /2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día 26. del mes de febrero y año 2016.

Marina Cañete de Montiel
MARINA CAÑETE DE MONTIEL
Albicar S.R.L.

ALBICAR S.R.L

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari

LUIS CACERES AYALA
Srio. General